I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/759/2012

CERRILLOS, 07 de Septiembre del 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N°201/217/2008, Decreto Exento N° 202/310/2006 y el Decreto Exento N°202/378/96 del 03/07/1996, Título XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia N°100/5246/2012 de fecha 22 de Agosto del 2012, que autoriza horas extras, según Ordinario N°510/809/2012 de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M..

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	N° DE HORAS	Fecha de Realización
Rosa Torres Torres	24 Horas	18 y 19 de Agosto 2012
Diego Sánchez Corvalán	24 Horas	25 y 26 de Agosto 2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

FEDERICO MORALES NEVRA
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

FMN/CVM/rrr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.